



III.-ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OLMEDO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 19/12/2024, el expediente de revisión del precio privado por la prestación de los servicios de abastecimiento de agua potable y saneamiento -Expte 1708/2024.-; se expone el referido expediente al público por espacio de veinte días hábiles. En dicho plazo, los interesados podrán presentar cuantas alegaciones y reclamaciones convengan a su derecho.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Secretaría-Intervención donde podrá ser examinado en horario de 8,30 a 14,30 horas de lunes a viernes.

TARIFAS DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS 2025

	TARIFA REVISADA AÑO 2024	% REVISIÓN TARIFA	TARIFA RESULTANTE AÑO 2025
CUOTA FIJA MEJORA	€/usuario-trimestre	% variación	€/usuario-trimestre
€/usuario -trimestre	2,74	2,76%	2,82
CUOTA CONSUMO DE AGUA	€/m3 facturado	% variación	€/m3 facturado
TARIFA DOMESTICA:			
Bloque 1º: Mínimo de 20 m3	0,359026	2,76%	0,368935
Bloque 2º: Desde 21 a 50 m3	0,481660	2,76%	0,494954
Bloque 3º: Desde 51 a 100 m3	0,797484	2,76%	0,819495
Bloque 4º: en adelante a 101 m3	1,297753	2,76%	1,333571
TARIFA INDUSTRIAL:			
Bloque 1º: Mínimo de 40 m3	0,430633	2,76%	0,442518
Bloque 2º: Desde 41 a 80 m3	0,623871	2,76%	0,641090
Bloque 3º: Desde 81 a 120 m3	1,175143	2,76%	1,207577
Bloque 4º: en adelante a 121 m3	1,541993	2,76%	1,584552
TARIFA SOCIAL:			
Bloque 1º: Mínimo de 200 m3	0,430633	2,76%	0,442518
Bloque 2º: Desde 201 a 1.000 m3	0,623871	2,76%	0,641090
Bloque 3º: Desde 1.001 a 2.000 m3	1,175143	2,76%	1,207577
Bloque 4º: en adelante a 2.001 m3	1,541993	2,76%	1,584552
IMPORTE CANON DE CONTADOR	€/cliente-trimest.	% variación	€/cliente-trimest
DOMESTICO	0,922065 €	2,76%	0,947514
INDUSTRIAL	1,814674 €	2,76%	1,864759

Las tarifas reseñadas se incrementarán con el IVA, al tipo que corresponda, y entrarán en vigor el día 1 de enero de 2025, manteniéndose en vigor en tanto en cuanto no se proceda a su modificación o revisión.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2024/248

Viernes, 27 de diciembre de 2024

Pág 99

En el supuesto de que no se presente alegaciones y/o reclamaciones, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, en caso contrario, se faculta expresamente a la Alcaldía para resolver las presentadas y aprobar las tarifas definitivas.

En Olmedo, a 20 de diciembre de 2024. - La Alcaldesa. - Fdo.: Myriam Martín Frutos.

ID DOCUMENTO: rPRqrKZ/SD0TGuUTroZN1fy1HRQ=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>

